



## CIRCULAR INFORMATIVA

*Asunto: Reestructuración de los libros del turno de oficio y asistencia al detenido con motivo de la implantación de la aplicación informática de gestión S.I.G.A. Plazo para adscripción a las nuevas listas de los letrados adscritos a las distintas especialidades (con efectos a partir del 2º trimestre de 2009).*

Jaén, Febrero de 2.009

Estimado/a compañero/a:

Por la presente pongo en tu conocimiento que la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión de fecha 28 de Enero de los corrientes, aprobó por unanimidad la reestructuración de los libros del turno de oficio y asistencia al detenido con motivo de la implantación de la aplicación informática de gestión S.I.G.A., así como la concesión de plazo para adscripción a las nuevas listas de los letrados adscritos a las distintas especialidades (con efectos a partir del 2º trimestre de 2009).

La implantación de la plataforma informática S.I.G.A. diseñada por el Consejo General de la Abogacía Española dentro de la estructura de Redabogacía para la gestión colegial integral y el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita de los distintos Colegios de Abogados del territorio nacional, sin duda va a permitir un notable avance tanto en la gestión y administración colegial, como para también los propios letrados quienes desde su despacho por medio de la firma digital pueden interactuar y consultar datos desde su propio ordenador personal, lo cual (aparte de una importante herramienta de ayuda) va a simplificar notablemente trámites y desplazamientos.

El Colegio de Abogados de Jaén se adscribió el pasado año 2008 al sistema informático S.I.G.A., estando en la actualidad progresivamente implantando dicha aplicación, lo que hace necesario realizar cambios en cuanto a la administración interna del turno de oficio con vistas a adaptarse a sus requerimientos.

De este modo se han reducido y simplificado sensiblemente los libros del turno de oficio y asistencia al detenido ajustándolos a los módulos de retribución de la asistencia jurídica gratuita en vigor de la Junta de Andalucía (según anexo de la Orden de 8 de Marzo de 2005 (BOJA nº 59/2005, de 28-3-2005)).

Así los **nuevos libros de turno de oficio y asistencia al detenido** con efectos a partir del 2º trimestre de 2009 se corresponden a los distintos órdenes jurisdiccionales:

- **Lista PENAL** (Del partido Judicial de Residencia del Letrado)
- **ASISTENCIA AL DETENIDO** (partido judicial de residencia del Letrado, que incluye alta en el turno de oficio penal del partido seleccionado).
- **Lista de VIOLENCIA DE GÉNERO** (Partido Judicial de residencia del Letrado, requiere especialización e incluye turno y guardias).
- **Listas del turno de oficio con carácter provincial:**
  - **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.**



- **RECURSOS**
  - **EXTRANJERIA** (requiere especialización e incluye alta en Turno Contencioso)
  - **PENAL CAUSAS GRAVES** (mínimo cinco años de ejercicio).
  - **PENITENCIARIO** (requiere especialización e incluye turno y guardias).
  - **MILITAR**
  - **SOCIAL**
  - **MENORES** (requiere especialización)
- **Listas del turno de oficio CIVIL en partidos judiciales.** (A elección del Letrado)

Todos estos cambios hacen que hayan de generarse **NUEVOS LISTADOS PARA ESTAS ESPECIALIDADES**, por lo que se concede un **plazo de inscripción para la totalidad de letrados del turno de oficio.**

En consecuencia, se ruega a los Sres. Letrados interesados en formar parte de estas listas, que **con anterioridad al día 13 de Marzo de 2.009** soliciten por escrito el alta conforme a la solicitud de inscripción que se adjunta, entregando la misma a la administración colegial.

Asimismo **respecto de la asistencia al detenido se requiere que se facilite por parte de los letrados un único número de teléfono de contacto**, con objeto de simplificar trámites.

A partir del 2º Trimestre de 2009, se informa que las designaciones por turno de Oficio al igual que ocurre con las Guardias, se notificaran a los letrados por medio del **Correo Electrónico Corporativo mediante firma digital “@icajaen.es”, no siendo valida otra dirección de correo electrónico que figure en su ficha particular.**

**Para los abogados de nuevo acceso, junto a los requisitos generales de acceso al turno de oficio, los Letrados interesados en formar parte de los turnos especiales (violencia de género, extranjería, menores y penitenciario) deberán cumplir el seguimiento de cursos de formación específicos sobre esta materia organizados por esta Corporación (art. 2 Normas reguladoras del turno de oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén), así como solicitar el alta efectiva en este turno.**

**Para los letrados que ya forman parte de los servicios únicamente se requiere el alta efectiva en estas nuevas listas. Se entiende que los letrados integrantes que no cumplimenten el alta en estas nuevas listas, renuncian expresamente a continuar en activo en este turno a partir del próximo trimestre.**

Asimismo se advierte expresamente que **todas estas modificaciones no suponen ningún cambio en la distribución de turnos, ni en la prestación ni retribución de estos servicios.**

Esta configuración de los libros del turno de oficio y asistencia al detenido se produce para una mejor gestión de estas especialidades del turno de oficio y con el objeto de adaptar y modernizar la administración interna ajustandose al software de aplicación.



Para cualquier consulta o aclaración que podáis necesitar al respecto podéis dirigiros tanto personalmente al departamento de turno de oficio como a través de correo electrónico: [turnodeoficio@icajaen.es](mailto:turnodeoficio@icajaen.es)

Atentamente,

Fdo. Antonio Cabezas Moyano  
Diputado del Turno de Oficio